

**Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio**

RDAF/STI/tuf

OKS

APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA PARA
PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD DENOMINADA:
CONVOCATORIA: EXHIBICIÓN DE ARTESANÍA LOCAL
“LA RUTA DEL ARTESANO”

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

0008 * 19.04.2018

SANTIAGO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N° 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomienda.

Que, la Subsecretaría de conformidad con el artículo 39 de la Ley N° 21.045, es para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones.

Que, el artículo 13 de la Ley de este Ministerio contempla que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial, que será un colaborador directo del Intendente, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio, de conformidad a la normativa vigente.

Que, en el marco de los lineamientos de la política cultural y de las acciones insertas en el Programa Acceso del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, actual Secretaría Regional Ministerial, Región Metropolitana, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, desarrolladas a través de su Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, busca realizar la actividad denominada “Exhibición de Artesanía Local: “La Ruta del Artesano”, la cual busca generar un encuentro de artesanos y artesanas, con la ciudadanía, en el marco de las celebraciones del día del patrimonio, través de un espacio de difusión, intercambio cultural, reconocimiento y valoración del oficio artesanal.

Que, para la ejecución de la antedicha actividad, resulta menester realizar una convocatoria de carácter público, la que se aprueba mediante el presente acto administrativo y que tiene por objeto convocar a participar como expositores a artesanos/as, mayores de 18 años con residencia en la Región Metropolitana, que dediquen su quehacer dentro de las disciplinas que distingue el Sistema de Información Nacional de Artesanía: textilería, alfarería y cerámica, orfebrería y metales, cestería y trabajos en madera, en piedra, en cuero, en cuerno, en conchas, en huesos, en vidrio y en papel, instrumentos musicales, luthería, garantizando, asimismo, que su perfil corresponde a la de un cultor/a o creador/a que desarrolla la actividad artesanal, en la cual el saber y la acción humana predominan por sobre una mecanizada. Los artesanos son capaces de elaborar con destreza, conocimiento, creatividad y expresión cultural objetos útiles, simbólicos, rituales o estéticos con materias primas provenientes de recursos sostenibles y generalmente representativos de un medio cultural.

Que, la mencionada convocatoria para la participación a la actividad Exhibición de Artesanía Local “La Ruta del Artesano” estará abierta desde la fecha de publicación de estas bases hasta las 12.00 horas del día 10 de mayo de 2018.

Que, atendido lo anterior, se hace necesario dictar el acto administrativo respectivo que apruebe las bases de la Convocatoria a participar de la actividad: EXHIBICIÓN DE ARTESANÍA LOCAL: “LA RUTA DEL ARTESANO”

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en especial, lo dispuesto en el Título II, Párrafo 1º de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto N° 6 de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta N° 24 de 23 de marzo de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense las bases de convocatoria para participar en la actividad denominada Exhibición de Artesanía Local: “La Ruta del Artesano”, cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA:

EXHIBICIÓN DE ARTESANÍA LOCAL “LA RUTA DEL ARTESANO”

Con el objetivo de generar un encuentro de artesanos y artesanas, con la ciudadanía, en el marco de las celebraciones del día del patrimonio, través de un espacio de difusión, intercambio cultural, reconocimiento y valoración del oficio artesanal, La Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio través de su Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes y su Mesa Regional de Artesanía de la Región Metropolitana, convocan **artesanos y artesanas de la Región Metropolitana a postular como expositor/a de la EXHIBICIÓN DE ARTESANÍA LOCAL: “LA RUTA DEL ARTESANO”**.

Esta iniciativa, se presenta como una oportunidad para posicionar el acceso, y participación ciudadana en torno a la artesanía, a través de una muestra de artesanos de la Región Metropolitana, compartiendo sus oficios, creaciones y técnicas de trabajo.

Esta invitación se extiende a aquellos artesanos/as, mayores de 18 años con residencia en la Región Metropolitana, que dediquen su quehacer dentro de las disciplinas que distingue el Sistema de

Información Nacional de Artesanía: textilería, alfarería y cerámica, orfebrería y metales, cestería y trabajos en madera, en piedra, en cuero, en cuerno, en conchas, en huesos, en vidrio y en papel, instrumentos musicales, luthería, garantizando, asimismo, que su perfil corresponde a la de un cultor/a o creador/a que desarrolla la actividad artesanal, en la cual el saber y la acción humana predominan por sobre una mecanizada. Los artesanos son capaces de elaborar con destreza, conocimiento, creatividad y expresión cultural objetos útiles, simbólicos, rituales o estéticos con materias primas provenientes de recursos sostenibles y generalmente representativos de un medio cultural.

1. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La postulación a la presente convocatoria pública implica que para todos los efectos legales, el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y se sujetará a los resultados del proceso de convocatoria.

2. DE LOS INSCRITOS

Podrán presentarse a la convocatoria personas naturales chilenas o extranjeras, residentes en el país, que sean artesanos/as de la Región Metropolitana y que dediquen su quehacer dentro de las disciplinas que distingue el Sistema de Información Nacional de Artesanía: textilería, alfarería y cerámica, orfebrería y metales, cestería y trabajos en madera, en piedra, en cuero, en cuerno, en conchas, en huesos, en vidrio y en papel, instrumentos musicales, luthería.

3. FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

Los/as artesanos/as que deseen participar en la EXHIBICIÓN DE ARTESANÍA LOCAL "LA RUTA DEL ARTESANO", **deberán completar y enviar ficha de postulación, adjuntando documentación anexa que permita acreditar cada criterio de evaluación correspondiente** al email tannia.urrutia@cultura.gob.cl. **No se recibirán postulaciones por otra vía.**

4. INCOMPATIBILIDADES

Se señala que no podrán postular a la presente convocatoria, los productores de alimentos, o similares, como: velas, inciensos, sahumerios, jabones, ni objetos que sean típicamente reconocidos como manualidades (collares de semillas o que sean el resultado del enhebrado de piezas, tarjetería, pintura o pátinas sobre diferentes materiales entre otras).

La circunstancia de que uno o más participantes se encuentren inhabilitados para ser postulantes, podrá ser constatada en cualquier etapa de la presente convocatoria, en cuyo caso el/la postulante quedará automáticamente fuera del proceso, lo cual será certificado por la respectiva Secretaría Regional Ministerial.

5. CONDICIONES:

Los interesados deberán incluir en su postulación una carta firmada de compromiso de participación y asistencia durante los días de la EXHIBICIÓN DE ARTESANIA LOCAL: "LA RUTA DEL ARTESANO". El que considera además cumplir con el Protocolo interno de GAM en cuanto al uso y cuidado del espacio facilitado.

Cabe señalar que esta actividad se realiza bajo un contexto cultural ya que su principal objetivo es desarrollar un espacio de difusión, intercambio cultural, reconocimiento y valoración del oficio artesanal y, en este contexto, no podemos asegurar el éxito de ventas. Se reitera que esta participación no implica ningún tipo de remuneración, viático o alimentación.

Por otra parte, aquellos artesanos/as beneficiados de esta iniciativa que, sin presentar justificación previa, no asistan al primer día de la EXHIBICIÓN DE ARTESANIA LOCAL "LA RUTA DEL ARTESANO", según programación, o abandonen su cupo durante los días de su desarrollo, se desestimará automáticamente su participación, tanto de ésta versión como de otras futuras instancias expositivas.

6. CANTIDAD DE BENEFICIARIOS:

25 cupos.

7. LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN:

La iniciativa se llevará a cabo en plaza oriente del Centro Cultural Gabriela Mistral- GAM entre los días 25, 26 y 27 de mayo de 2018 de 10:00 a 21:00 horas.

8. DE LA EVALUACIÓN:

Las postulaciones serán evaluadas por un comité compuesto por un representante del La Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, un representante de la Mesa Regional de Artesanos de la Región Metropolitana y un representante del Centro Cultural Gabriela Mistral, de acuerdo y en cumplimiento a los siguientes criterios.

Artesano/a postulante corresponde al perfil convocado.

(5 puntos)

Artesano/a postulante, participa de la Mesa Regional de Artesanía o es miembro de alguna de las organizaciones que la componen.

(15 puntos)

Artesano/a pertenece al Registro Chile Artesanía.

(25 puntos)

Artesano/a posee otro tipo de reconocimientos relacionados a su quehacer artesanal.

(5 puntos)

Artesano/a postulante presenta trabajos de una mayor presencia de diseños identitarios de nuestros pueblos originarios.

(25 puntos)

Artesano/a postulante presenta una propuesta de actividad interactiva de 30 minutos aprox. (taller o charla asociada a su oficio) para un máximo de 10 personas.

(15 puntos)

Artesano/a postulante adjunta imágenes de las piezas a exhibir, las cuales tienen relación con el perfil convocado.

(10 puntos)

Puntaje máximo: 100 puntos.

Puntaje de corte: 70 puntos.

Nota: Si existiese empate en los puntajes, se seleccionará de acuerdo al orden de llegada de la postulación.

9. LISTA DE ESPERA

Se considerará una lista de espera de cinco participantes y, en el caso de que uno de los seleccionados desistiese por escrito y oportunamente de su participación, la Secretaría Regional Ministerial tendrá la facultad de ceder el cupo a los nominados en la lista de espera.

10. PLAZOS DE POSTULACIÓN:

El plazo de postulación se extenderá desde la fecha de publicación de estas bases **hasta las 12.00 horas del día 10 de mayo de 2018.**

La nómina de artesanos/as expositores se dará a conocer el día **17 mayo de 2017.**

Para mayor información, escribir a tannia.urrutia@cultura.gob.cl o llamar al 226189254

11. NOTIFICACIONES

Para efectos de asegurar la debida comunicación de los resultados de la postulación, se le notificará al postulante vía correo electrónico su selección o no selección para esta iniciativa, como también cualquier duda al respecto que éste tenga en relación a la selección.

12. MÁS INFORMACIÓN EN:

<http://www.cultura.gob.cl/metropolitana/>

<https://www.facebook.com/CulturaRM>

<https://twitter.com/CulturaRM>

<https://www.instagram.com/culturarm/>

FICHA DE POSTULACIÓN

EXHIBICIÓN DE ARTESANÍA LOCAL “LA RUTA DEL ARTESANO”

Nombre completo:	
Nº C.I.:	
Dirección particular y/o del taller:	
Teléfonos:	
Email:	
Favor señale si participa en alguna organización artesanal o cultural.	
Favor indicar disciplina de la artesanía que realiza y descripción de su trabajo.	
Años de trayectoria:	
Principales reconocimientos y otros registros	

Especificar si ha asistido como expositor a otras ferias de artesanías.(cuáles, años)	
Indique si usted pertenece al Registro Chile Artesanía	
Indique si posee nominación de Sello de Excelencia y en qué año:	
Indique si posee nominación de Maestro Artesano, en qué categoría y año	.
Indicar si está formalizado en S.II (¿cuenta con boleta de ventas?)	

- Adjuntar como mínimo 4 fotografías de las piezas que realiza, complementando con algunas fotografías de su taller donde trabaja.

*Se recomienda utilizar buena luz, que las imágenes sean nítidas y sobre un fondo liso. (Para mayor detalle se sugiere el siguiente tutorial: "Manual Para Tomar Fotos de Productos con Cámara de Celular" link: <http://chileartesania.cultura.gob.cl/archivos/documentos/572c5d23ef.pdf>

- Adjuntar propuesta de actividad interactiva dirigida al público

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

FECHA:

YO:

N°C.I:

ME COMPROMETO A PARTICIPAR ACTIVAMENTE Y CUMPLIR CON COMPLETA ASISTENCIA EN LA INICIATIVA “EXHIBICIÓN DE ARTESANÍA LOCAL: “LA RUTA DEL ARTESANO”, SEGÚN LAS ACCIONES QUE SEAN DEFINIDAS DURANTE EL PERÍODO DE SU DESARROLLO, COMO TAMBIÉN CUMPLIR CON EL PROTOCOLO DE USO Y CUIDADO DEL ESPACIO FACILITADO.

FIRMA

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por ésta Secretaría Regional Ministerial, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología “Llamados a Concursos y Convocatorias” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51º de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE



Distribución:

- 1.- Archivo oficina de partes.
- 2.- Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, SEREMI RM